

## Resolución N° 051-GG-ED-EP-2018

ING. ROBOAM EDUARDO GAVILÁNEZ BATALLAS

Gerente General

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule  
EMAPA EP

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 227, de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;*

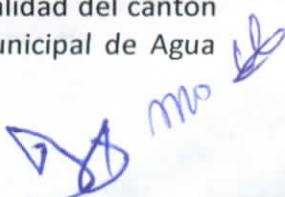
**Que**, el Art. 225, de la Norma Suprema, establece que: *“El sector público comprende: 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos”;*

**Que**, el numeral 2 del Art. 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, manifiesta que la creación de empresas públicas se hará por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados;

**Que**, según lo preceptúa el Art. 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas - LOEP: *“Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado”;*

**Que**, el Art. 10 de la LOEP, establece que: La o el Gerente General de la Empresa Pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República.

**Que**, mediante Ordenanza, el I. Concejo Cantonal del GAD I. Municipalidad del cantón Daule, el 11 de noviembre de 2011, se creó la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule – EMAPA EP;

  
m  
m  
m

**Que**, el artículo 21 de la LOEP, establece que cuando por disposición de la ley o por orden escrita de autoridad competente un servidor deba ejercer un encargo en el que la remuneración sea mayor a la que percibe mensualmente, éste recibirá la diferencia a su favor durante el tiempo que dure el encargo.

**Que**, el artículo 36 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano de la Empresa Pública Municipal de Agua y Alcantarillado de Daule, EMAPA EP en concordancia con la normativa ecuatoriana vigente atribuye al Gerente General la capacidad de encargar temporalmente, al personal de carrera, un puesto cuyo titular se encuentre ausente de manera definitiva.

**Que**, mediante Resolución N° 002-GG-ED-EP-2018 del 04 de enero de 2018, el Gerente General, Ing. Roboam Gavilánez Batallas dispuso, *"TITULARIZAR a la Economista Lady Ariana Aroca Mosquera, la Tesorería de La EMAPA EP, con la finalidad de conducir los procesos de recepción, registro, distribución y control de fondos de La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule, EMAPA-EP."*

**Que**, de fecha 31 de mayo de 2018, la Directora Administrativa Financiera mediante memorando N°EMAPAD-DAF-2018-0514-M, solicita a gerencia general *"El cese de funciones de Econ. Ariana Aroca, Tesorera de la EMAPA EP Daule, quien labora en la institución desde el 1 de mayo de 2017 y cuyo cargo es de libre remoción"*; requerimiento que es atendido en reasignación de documento en el Sistema de Gestión Documental, QUIPUX, disponiendo *"haga uso pleno del derecho y normativa vigente para ejecutar plenamente lo por usted solicitado"*

**Que**, con acción de personal N°0000155 que rige a partir del 15 de agosto de 2017 y mediante Resolución N°028-DED-EP-2017, el Directorio de la Empresa EMAPA EP en su sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 9 de agosto de 2017 resolvió nombrar al señor ingeniero Roboam Eduardo Gavilánez Batallas como Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua y Alcantarillado de Daule EMAPA EP.

Quien en atribución a sus funciones;

#### RESUELVE:

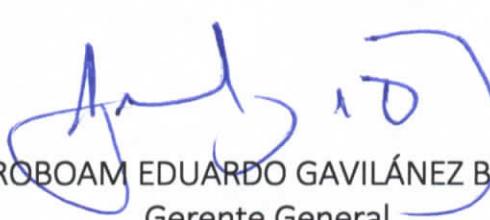
Artículo 1.- **REVOCAR**, por consiguiente, dejar sin efecto la Resolución N° 002-GG-ED-EP-2018 del 04 de enero de 2018, en la cual se titularizó a la Economista Lady Ariana Aroca Mosquera como Tesorera de La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule, EMAPA-EP.

Artículo 2.- **DISPONER** que la Dirección de Sistemas de EMAPA EP, proceda a publicar esta resolución en el portal institucional,

*...  
...  
...*

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia conforme reza del memorando N° EMAPAD-DAF-2018-0514-M.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. - Dado y firmado en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Daule, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

  
**ING. ROBOAM EDUARDO GAVILÁNEZ BATALLAS**  
Gerente General



Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado  
EMAPA EP



